ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 291
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006-2007 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES.

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Primer Ejecutivo del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce ha sometido el Proyecto de Presupuesto para el período correspondiente al año fiscal 2006-2007 a tono con el mandato de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, y de los demás estatutos aplicables;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, en estricta consonancia con la citada Ley, ha dado seria consideración a este documento en el que se describen las diferentes partidas para el pago de los servicios, el equipo y materiales a adquirirse y otros renglones necesarios para el buen funcionamiento de este Gobierno durante el próximo ejercicio fiscal 2006-2007;

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.005 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, "[l]a Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio, y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de:

(a) Aprobar anualmente la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del municipio.
(b) ...".

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Adoptar y aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el ejercicio fiscal 2006-2007, el cual totaliza **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES ($134,675,972.00)** cuyo desglose se aneja a la presente Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Incluir como parte de esta Resolución la relación de las cuentas de ingresos y gastos sometidos por el Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, para el próximo año económico 2006-2007.

SECCIÓN TERCERA: Ordenar a la Directora de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce a que realice los asientos correspondientes en los libros de contabilidad y cualquier otro documento bajo su cargo para que se brinde fiel cumplimiento a esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: Ordenar a la Directora de Finanzas y Presupuesto a hacer los ajustes necesarios para separar el Presupuesto de la Legislatura Municipal, de otros fondos asignados a la Rama Ejecutiva, de manera que se facilite la administración del mismo a través del Presidente de la Legislatura Municipal o la persona en que éste delegue.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor el 1ro. de julio de 2006.

SECCIÓN SEXTA: Copia de la presente Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 291 APROBAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO FISCAL 2006-2007 JUNIO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución *Núm. 291, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución **"PARA APROBAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006-2007 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de junio de 2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon . Pedro A Csataing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Nilda González González	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Mayra López Álvarez	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon.Analiz Morales Santiago	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. María C Martínez Torres	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Votos Abstenidos: Hon. Antonio Quilichini Teissoniere y el Hon. Roberto González Rosa.

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de *2006,*** debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006,** y éste la firmó el día ***martes, 13 de junio de 2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de junio de 2006.***

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm